

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO

RADICADO: 2020-0361

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por **LUIS EMILIO IBARGUEN** contra **COLPENSIONES**.

Dentro del presente proceso, la parte demandante a través de su apoderado judicial allega al expediente Historia Clínica Actualizada del fallecido demandante. Seguidamente la apoderada de COLPENSIONES en virtud de que la entidad no ha emitido dictamen de pérdida de capacidad laboral al demandante, solicita se **APLACE** la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual COLPENSIONES allegará dictamen de PCL.

Para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se señala el día **CINCO (5) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS y COLPENSIONES allegará el dictamen de PCL dentro de los 15 días antes a la celebración de la audiencia, con el fin de que sea conocido por las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8727080b302e78cedf0c428b62a5d0514ddf5a0673d417225e418bc6eb261e**

Documento generado en 27/10/2023 03:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-0259
Demandante: ELIZABETH SANTA ISAZA
Demandado: HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA, IPS
UNIVERSITARIA
PROCESO: EJECUTIVO

Dentro del proceso de la referencia, para representar al HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA, IPS UNIVERSITARIA, se le reconoce personería al doctor LUIS FELIPE HERNANDEZ CARDONA portador de la T.P. Nª 240.591 del C. S. de la J.

Se accede a la solicitud de **DESISTIMIENTO** de la presente ejecución, toda vez que la entidad EJECUTADA y la parte EJECUTANTE a través de apoderado judicial de cada una de las partes, celebraron un ACUERDO TRANSACCIONAL celebrado entre ellas.

Así las cosas, se termina el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código general del Proceso. De ser necesario, se dispone LEVANTAR EL EMBARGO, líbrese el oficio correspondiente.

Una vez ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa desanotación en los sistemas de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f1b9c6638cb4ec8f560f3fbd4c6584d9cf8b5f24d74b332553ca2032ce40e9**

Documento generado en 26/10/2023 03:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>